

5.31.2016

## Colombia tendría incentivos económicos y educativos para quienes siembren árboles

En los próximos días iniciará la discusión de un proyecto de ley que otorga privilegios, le permitirá acceder a cargos y universidades públicas a quienes siembren más de cinco árboles.

A pesar de la apretada agenda que lleva el Congreso de la República en estas dos últimas semanas antes del receso legislativo, en los próximos días iniciará el trámite de un proyecto de ley del senador Mauricio Lizcano, que contempla beneficios para las personas que siembren más de cinco árboles y en sitios que serán definidos por el Ministerio de Ambiente.

El articulado contempla una serie de beneficios para incentivar la siembra en todos los rincones del país. Algunos de ellos serán:

- La preferencia en la adjudicación de becas.
- Preferencia en adjudicación de subsidios.
- Preferencia en empleos de carrera administrativa.
- Preferencia en acceso a universidades públicas del país.
- Descuentos en matrículas de educación superior y de la tarjeta profesional.
- Descuentos sobre el valor de legalización de documentos y copias de registro civil, nacimiento o defunción.

El cumplimiento de la meta mínima de siembra estará registrada en el "Certificado de Siembra Verde" que se le entregará a cada voluntario.

Cabe resaltar que además de estos privilegios, el proyecto contempla la entrega gratuita de las plántulas, creación de viveros y jornadas educativas que estarán acompañadas de otras medidas como el Día Nacional del Árbol.

Y para que no se haga a la ligera, el Ministerio de Ambiente determinará las características de especie, piso térmico, fitosanidad, suelo y demás que deban cumplir los árboles plantados. La siembra de especies en vía o peligro de extinción y ecosistemas estratégicos será prioritaria y la reglamentación contará con la colaboración de las entidades miembro del Sistema Nacional Ambiental – SINA y los Jardines Botánicos.

Pero existen más proyectos: en Bogotá se discute en el Concejo un borrador de acuerdo que obliga al Distrito a crear incentivos para las personas y empresas propietarias de predios de importancia estratégica que presten un servicio ambiental. Como este último concepto es tan amplio y ambiguo, los concejales proponentes han decidido limitarlo a cuatro actividades que son la protección de recursos hídricos, de biodiversidad, captura de carbono y embellecimiento escénico.

"La determinación de los predios objeto de los incentivos, del valor del incentivo a reconocer y de la formalización de los acuerdos de voluntad, estará a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente, con el apoyo técnico de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico", señala el proyecto de acuerdo conocido por Catorce6.

Llaman la atención las cifras que maneja la argumentación del proyecto de ley que está en el Senado: en Colombia, entre 2013 y 2014, aumentó en un 16%, y en 2014, 753 municipios registraron al menos una hectárea deforestada.

PUBLICADO POR PUBLICACIONES EL PERIÓDICO EN 12:37

  Recomendar esto en Google